

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Justicia



MANUAL SOBRE DESCONGESTION DE DESPACHOS JUDICIALES

TOMO II

ALFONSO GUARIN ARIZA

ESCUELA JUDICIAL
RODRIGO LARA BONILLA

COLECCION HORACIO MONTOYA GIL

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
IVSTITIA ET LITTERAE



INDICE GENERAL

	Págs.		Págs.
Presentación.	7	12.1.2. Oportunidades.	29
UNIDAD 10		12.2. Reformas en cuanto a la recepción de la declaración. Enunciación.	29
10. PRESENTACION GENERAL DEL TEMA PROBATORIO.	9	12.2.1. La declaración del testigo sin presencia del juez.	30
10.1. Concepto.	11	12.3. La remisión al conocimiento de otra persona.	31
10.2. Alcance general de la reforma.	11	12.4. La agregación de documentos.	31
10.2.1. Oportunidades probatorias.	11	12.5. La ilustración gráfica de la exposición.	31
10.2.2. Actos probatorios de común acuerdo de las partes.	12	12.6. Ambito de aplicación de las reformas.	31
10.2.3. Evento del inciso 2o. del artículo 9o. del Decreto 2651 de 1991.	12	12.7. Salvedad en cuanto a la facultad del juez.	32
10.3. CUESTIONARIO	14	12.8. CUESTIONARIO	33
UNIDAD 11		UNIDAD 13	
11. DECLARACION DE PARTE. CONFESION.	17	13. LA PRUEBA PERICIAL.	35
11.1. Concepto.	19	13.1. Concepto.	37
11.2. Oportunidades.	19	13.2. Reformas en cuanto a la prueba. Enunciación.	37
11.2.1. A instancia de parte, según el C. P. C. puede tener lugar en los casos.	19	13.2.1. Dictamen pericial sin intervención	37
11.2.2. Por decreto oficioso del juez, en los eventos.	19	13.2.2. Pluralidad de informes.	39
11.3. Reformas del Decreto 2651 de 1991.	20	13.3. Agregación unilateral de experticios.	39
11.3.1. Artículo 9o.	20	13.4. Salvedad en cuanto a la facultad oficiosa del juez.	40
11.3.2. Decreto y práctica del interrogatorio.	20	13.5. Ambito de aplicación de la reforma.	40
11.3.2.1. Las reformas en cuanto a la práctica del interrogatorio.	20	13.6. CUESTIONARIO	41
11.3.2.2. La declaración sin la presencia del juez.	21	UNIDAD 14	
11.4. La remisión al conocimiento de otra persona.	22	14. LA INSPECCION JUDICIAL.	43
11.5. La agregación de documentos.	22	14.1. Concepto.	45
11.6. La ilustración gráfica de la exposición.	22	14.1.1. Restricciones.	45
11.7. Ambito de aplicación de las reformas.	22	14.2. Reformas en cuanto a la prueba de inspección judicial. Enunciación.	45
11.8. Salvedad en cuanto a la facultad oficiosa del juez.	23	14.2.1. Inspección sin intervención del juez.	46
11.9. CUESTIONARIO	24	14.2.1.1. Limitación.	46
UNIDAD 12		14.2.2. Inspección judicial y peritazgo.	46
12. DECLARACION DE TERCEROS.	27	14.2.3. El documento y la autenticación.	47
12.1. Concepto.	29	14.2.4. La presentación.	47
12.1.1. Deber de testimoniar.	29	14.2.5. Prescendencia total o parcial de inspección.	47

	Págs.		Págs.
14.2.6. Pluralidad de inspecciones.	47	UNIDAD 17	
14.3. Inspección practicada por un tercero.	48	17. MODIFICACIONES VARIAS INTRODUCIDAS AL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL POR EL DECRETO 2651 DE 1991.	69
14.3.1. Limitación.	48	17.1. La competencia en los procesos en que se demanda una sociedad.	71
14.4. Salvedad en cuanto a la facultad del juez.	48	17.2. Grabación de actuaciones procesales.	72
14.5. Ambito de aplicación de la reforma.	48	17.2.1. Sistema de grabación, regla general.	72
14.4. CUESTIONARIO	49	17.2.1.1. La conveniencia.	72
UNIDAD 15		17.2.1.2. La elaboración del acta.	72
15. DOCUMENTOS.	51	17.2.1.3. Custodia de las grabaciones.	73
15.1. Concepto.	53	17.2.2. Sistema de grabación en los verbales sumarios.	73
15.2. Reformas en cuanto a la prueba de documentos. Enunciación.	54	17.2.3. Grabación de audiencias y diligencias en la jurisdicción de familia.	74
15.2.1. Reconocimiento sin intervención del juez.	55	17.3. La terminación del proceso.	74
15.2.1.1. El documento y la autenticación.	55	17.4. Las acciones populares.	75
15.2.1.2. La presentación.	55	17.4.1. Trámite del proceso abreviado.	75
15.2.2. Presentación de documentos objeto de exhibición.	55	17.4.1.1. Medidas cautelares en estos procesos.	75
15.3. Documentos declarativos emanados de terceros.	57	17.5. Los procesos ejecutivos.	75
15.3.1. La reforma.	57	17.5.1. Consignaciones para impedir o levantar embargos y secuestros.	75
15.3.2. Reconocimiento de documentos por el testigo.	57	17.5.2. Diligencia de remate en martillos.	76
15.4. Autenticidad de documentos presentados por las partes.	57	17.6. Las medidas cautelares.	76
15.5. Oportunidad de la incorporación.	58	17.6.1. Las cauciones en dinero.	76
15.6. CUESTIONARIO	59	17.6.2. El secuestro.	76
UNIDAD 16		17.7. La Ley 23 de 1990.	77
16. PRUEBA DE INFORMES.	61	17.8. La oportunidad de la sentencia.	78
16.1. Concepto.	63	17.9. La intervención del Ministerio Público.	78
16.2. Reformas en cuanto a la prueba de informes. Enunciación.	63	17.10. La intervención del defensor de familia.	79
16.3. Clases de informes.	64	17.11. Los documentos archivados.	80
16.3.1. Informes de bancos e instituciones de crédito.	64	17.12. Tránsito de legislación.	81
16.3.2. Los informes de personas -naturales o jurídicas- sometidas a vigilancia estatal, previstos por el numeral 4 artículo 22 del Decreto 2651.	64	17.13. CUESTIONARIO	82
16.3.3. Informes técnicos y peritaciones de entidades y dependencias oficiales.	65		
16.3.4. Las constancias emanadas de personas -naturales o jurídicas- de las anteriores.	65		
16.4. CUESTIONARIO	67		